

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN**

**SOBRE EL ACOSO SEXUAL, LABORAL**

**Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO**

**Skechers Chile Ltda.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma Representante Legal

El objetivo de este documento es establecer los lineamientos sobre los cuales se sustenta la adopción, implementación, operación y compromiso para la Prevención del Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo, y en especial a lo establecido al respecto por la Ley N°21.643.

La presente Política, aplica a todas las personas que se encuentran sujetas a un contrato de trabajo celebrado con **Skechers Chile Ltda.**

Esta política para la Prevención del Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo también es aplicable a proveedores, asesores, consultores, prestadores de servicios, contratistas, subcontratistas y trabajadores puestos a disposición de la empresa, a quienes se aplica e invita a que conozcan las disposiciones de esta Política.

**Skechers Chile Ltda.** declara que no tolerará conductas que puedan generar o constituir situaciones de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, debiendo las relaciones interpersonales basarse siempre en el respeto mutuo, independientemente de la posición, género, orientación sexual, raza o creencias religiosas de las personas trabajadoras.

**Skechers Chile Ltda.** reconoce que el acoso y la violencia puede derivar de una mala gestión de los riesgos psicosociales en el trabajo y se compromete a gestionar estos riesgos para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable. Además, es consciente de que la violencia y el acoso son también producto de conductas incívicas y sexistas, y se compromete a desarrollar acciones para abordarlas.

**Skechers Chile Ltda.** dará pleno cumplimiento a los principios establecidos en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo pertinentes, aprobada a través del DS N° 2, de 7 de mayo de 2024 y los principios para una gestión preventiva en materia de riesgos psicosociales en el lugar de trabajo, en la forma en que están desarrollados en la circular sobre esta materia de la Superintendencia de Seguridad Social, específicamente el Compendio de Normas del Seguro de la Ley 16.744.-

**Principios de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**a)** Respeto a la vida e integridad física y psíquica de trabajadores y trabajadoras como un derecho fundamental. Se debe proteger efectivamente la dignidad y garantizar a todas las personas trabajadoras el respeto a su integridad física y psicosocial, incluidos ambientes laborales libres de discriminación, violencia y acoso.

**b)** Desarrollo de un enfoque preventivo de la seguridad y salud en el trabajo, a través de la gestión de los riesgos en los entornos de trabajo.

El enfoque de las acciones de Skechers Chile Ltda. será el de la prevención de los riesgos laborales por sobre la protección de éstos, desde el diseño de los sistemas productivos y puestos de trabajo, priorizando la eliminación o el control de los riesgos en el origen o fuente, para garantizar entornos de trabajo seguros y saludables, incluyendo sus impactos en las dimensiones físicas, mentales y sociales de las personas trabajadoras.

**c)** Equidad de género y diversidad

La gestión preventiva y las políticas y programas de seguridad y salud en el trabajo abordará las diferencias de género y diversidad, y asegurará el respeto y la promoción de medidas de prevención y protección adecuadas para abordar tales diferencias.

**d)** Universalidad e inclusión.

Las acciones y programas favorecerán a todas las personas trabajadoras y que presten servicios para Skechers Chile Ltda., cualquiera sea su condición de empleo o modalidad contractual, considerando, además, aquellas situaciones como: la discapacidad, el estado migratorio, la edad o la práctica laboral.

Estas acciones serán aplicadas en todo lugar de trabajo en forma equitativa, inclusiva, sin discriminación alguna, aplicando el enfoque de género, diversidad y las diferencias étnicas y culturales.

**e)** Participación y diálogo social

Se garantizarán instancias y mecanismos de participación y de diálogo en la gestión, regulación y supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.

**f)** Mejora continua

Los procesos de gestión preventiva serán revisados permanentemente para lograr mejoras en el desempeño.

**Skechers Chile Ltda.** efectuará revisiones periódicas respecto de sus programas preventivos, los que contendrán metas e indicadores claros y medibles.

**g)** Responsabilidad en la gestión de los riesgos

**Skechers Chile Ltda.** Se compromete a la gestión de los riesgos presentes en los lugares de trabajo, debiendo adoptar todas las medidas necesarias para la prevención de riesgos y la protección eficaz de la vida y salud de las personas trabajadoras de acuerdo con lo establecido en esta Política, sin perjuicio de la colaboración de las personas trabajadoras y sus representantes en la gestión preventiva.

**Principios para una gestión preventiva en materia de riesgos psicosociales en el lugar de trabajo**

**a) Política de tolerancia cero**

**Skechers Chile Ltda.** fomentará una cultura de respeto mutuo, donde cada persona trabajadora se sienta valorada y reconocida independientemente de su posición, género, edad, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad, etnia o creencias religiosas u otros aspectos indiciarios de cualquier discriminación.

**b) Valores fundamentales**

**Skechers Chile Ltda.** Se compromete a crear un entorno de trabajo seguro donde todas las personas trabajadoras puedan realizar sus funciones sin miedo a sufrir violencia o acoso.

**c) Participación y diálogo social**

Compromiso de fomentar un diálogo abierto entre las personas trabajadoras y la empresa, asegurando que los protocolos que abordan estos temas se elaboren en colaboración, con aportes de todas las partes interesadas.

La participación de las personas trabajadoras desde una construcción bipartita de entornos seguros y saludables sin violencia y con perspectiva de género. La participación de los trabajadores en las acciones que se definan en esta materia.

**d) Control de los riesgos en su origen**

**Skechers Chile Ltda.** Declara su real compromiso a eliminar o controlar el riesgo potenciando factores psicosociales protectores y promoviendo conductas empáticas y constructivas en los entornos de trabajo, incluidas aquellas conductas inciviles y el sexismo que pueden ser el preámbulo para la aparición posterior o el desarrollo potencial del acoso o la violencia en el trabajo con perspectiva de género.

**e) Perspectiva de género**

La perspectiva de género permite considerar en la gestión preventiva la existencia de un impacto del género en las oportunidades, roles o interacciones sociales de las personas, considerando las relaciones de poder asimétricas en la sociedad.

Este compromiso es compartido por toda la organización y personas que forman parten o prestan servicios para **Skechers Chile Ltda.**, que se unen en un esfuerzo colaborativo y participativo para prevenir y erradicar estas conductas. A través del diálogo y la formación continua, promoveremos una cultura de respeto, seguridad y salud en el trabajo.

La política se dará a conocer a las trabajadoras y trabajadores, mediante el ejemoplar en PDF por correo electrónico, infografía y difusión.

**Skechers Chile Ltda.** Declara de esta forma su política preventiva del acoso laboral, el acoso sexual y la violencia en el lugar de trabajo, y la revisará cada dos años.